

EL CUARTEL REAL.

PERIÓDICO BISEMANAL.

DIOS.

PÁTRIA.

REY.

OFICIAL.

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa sin novedad al frente de su leal y valiente ejército.

S. M. la Reina y sus augustos hijos continúan también sin novedad en su importante salud.

Aunque conocido el notable documento que á continuación insertamos, creemos de nuestro deber reproducirlo en el primer número de *EL CUARTEL REAL* para que los españoles todos sepan que es lo que quiere y se propone el joven y esclarecido Príncipe que en estos momentos, al frente de su leal y aguerrido ejército, pelea denodada y heroicamente por reconquistar la corona que ciñeron legítimamente sus antepasados.

España en las postreras convulsiones de su penosa agonía reclama á voz en grito un salvador, y este salvador no es ni puede ser otro que D. Carlos VII de Borbon, el mismo que hace cuatro años cuando empezaba á desencadenarse la tormenta revolucionaria que tantos estragos ha producido, le anunciaba inspirado por su paternal cariño sus nobles tendencias y sus generosos propósitos, únicos que entonces pudieron librarle de grandes amarguras y hoy todavía alcanzarán á cicatrizar las profundas heridas que por desoírle recibió. Si el encono de partido; si la pasión política y más que todo la mala fé de adversarios interesados pudo por algun tiempo sembrar entre ciertas gentes, mas impresionables que pensadoras, prevenciones injustificadas y absurdas, la leal palabra de un Rey cristiano y caballero debe desvanecerlas. Oiganla; mediten, y recordando las lecciones pasadas; considerando las desdichas presentes, y contemplando con ojo escrutador el porvenir, atrévanse, si tanta es su ceguera, á permanecer sordos á la voz del que á su lado los llama para salvar la Religion, la Patria y la sociedad, que sin su triunfo irremisiblemente acabará por sucumbir.

CARTA DE S. M.

A su augustó hermano el Sermo.
Sr. D. Alfonso de Borbon.

MI QUERIDO HERMANO: En folletos y en periódicos se ha dado bastante á conocer á España mis ideas y sentimientos de hombre y de Rey. Cediendo, sin embargo, al general

vehementísimo deseo que ha llegado hasta mí, desde todos los puntos de la Península, escribo esta carta; carta en que no hablo solo al hermano de mi corazón, sino á todos los españoles, sin escepcion ninguna, que tambien son mis hermanos.

Yo no puedo, mi querido Alfonso, presentarme á España como pretendiente á la Corona; yo debo creer, y creo, que la Corona de España está ya puesta sobre mi frente por la santa mano de la ley. Con ese derecho nací, que es al propio tiempo obligacion sagrada; mas deseo que ese derecho mio sea confirmado por el amor de mi pueblo. Mi obligacion, por lo demás, es consagrar á este pueblo todos mis pensamientos y todas mis fuerzas: es morir por él, ó salvarle.

Decir que aspiro á ser Rey de España; y no de un partido, es casi vulgaridad; porque ¿qué hombre digno de ser Rey se contenta con serlo de un partido? En tal caso, se degradaría á sí propio, descendiendo de la alta y serena region donde habita la Majestad, y á donde no pueden llegar rastreras y lastimosas miserias. Yo no debo ni quiero ser Rey sino de todos los españoles; á ninguno rechazo, ni aun á los que se digan mis enemigos, porque un Rey no tiene enemigos; á todos llamo, hasta á los que parecen mas extraviados, y les llamo afectuosamente en nombre de la patria; y si de todos no necesito para subir al Trono de mis mayores, quizás necesite de todos para establecer sobre sólidas é inenmovibles bases la gobernacion del Estado, y dar fecunda paz y libertad verdadera á mi amadísima España.

Cuando pienso en qué deberá hacerse para conseguir tan altos fines, pone miedo en mi corazón la magnitud de la empresa. Yo sé que tengo el deseo ardiente de acometerla, y la resuelta voluntad de terminarla; mas no se me esconde que las dificultades son imponderables, y que no sería hacedero vencerlas sin el consejo de los varones mas imparciales y probos del reino, y sobre todo sin el concurso del mismo reino congregado en Cortes que verdaderamente representen todas sus fuerzas vivas y todos sus elementos conservadores.

Yo daré con esas Cortes á España una ley fundamental que, segun expresé en mi carta á los soberanos de Europa, espero ha de ser definitiva y española.

Juntos estudiamos, hermano mio, la historia moderna, meditando sobre grandes catástrofes, que son enseñanza á los Reyes, y á la vez escarmiento de pueblos. Juntos hemos meditado tambien y convenido en que cada siglo puede tener, y tiene de hecho, legítimas necesidades y naturales aspiraciones.

La España antigua necesitaba de grandes reformas: en la España moderna ha habido grandes trastornos. Mucho se ha destruido; poco se ha reformado. Murieron antiguas instituciones, algunas de las cuales no pueden renacer. Háse intentado crear otras nuevas, que ayer vieron la luz, y se están ya muriendo. Con haberse hecho tanto, está por hacer

casi todo. Hay que acometer una obra inmensa, una inmensa reconstrucción social y política, levantando en ese país desolado, sobre bases cuya bondad acreditan los siglos, un edificio grandioso, en que puedan tener cabida todos los intereses legítimos y todas las opiniones razonables.

No me engaño, hermano mio, al asegurarte que España tiene hambre y sed de justicia; que siente la urgentísima, imperiosa necesidad de un gobierno digno y enérgico, justiciero y honrado, y que ansiosamente aspira á que con no disputado imperio reine la ley, á la cual debemos estar todos sujetos, grandes y pequeños.

España no quiere que se ultraje ni ofenda la fé de sus padres; y poseyendo en el catolicismo la verdad, comprende que, si ha de llenar cumplidamente su encargo divino, la Iglesia debe de ser libre.

Sabiendo y no olvidando que el siglo XIX no es el siglo XVI, España está resuelta á conservar á todo trance la unidad católica, símbolo de nuestras glorias, espíritu de nuestras leyes, bendito lazo de union entre todos los españoles.

Cosas funestas, en medio de tempestades revolucionarias, han pasado en España; pero sobre esas cosas que pasaron, hay Concordatos que se deben profundamente acatar y religiosamente cumplir.

El pueblo español, amaestrado por una experiencia dolorosa, desea verdad en todo, y que su Rey sea Rey de veras, y no sombra de Rey, y que sean sus Cortes ordenada y pacífica junta de independientes é incorruptibles procuradores de los pueblos; pero no asambleas tumultuosas ó estériles de diputados empleados ó de diputados pretendientes, de mayorías serviles y de minorías sediciosas.

Ama el pueblo español la descentralización, y siempre la amó: y bien sabes, mi querido Alfonso, que si se cumpliera mi deseo, así como el espíritu revolucionario pretende igualar las provincias Vascaas á las restantes de España, todas estas semejarían ó se igualarían en su régimen interior con aquellas afortunadas y nobles provincias.

Yo quiero que el municipio tenga vida propia, y que la tenga la provincia, previendo, sin embargo, y procurando evitar abusos posibles.

Mi pensamiento fijo, mi deseo constante, es cabalmente dar á España lo que no tiene, á pesar de mentidas vociferaciones de algunos ilusos; es dar á esa España amada la libertad que solo conoce de nombre; la libertad que es hija del Evangelio, no el liberalismo, que es hijo de la protesta; la libertad que es al fin el reinado de las leyes, cuando las leyes son justas; esto es, conformes al derecho de naturaleza, al derecho de Dios.

Nosotros, hijos de Reyes, reconocíamos que no era el pueblo para el Rey, sino el Rey para el pueblo; que un Rey debe ser el hombre más honrado de su pueblo, como es el primer caballero; que un Rey debe gloriarse además con el título especial de «padre de los pobres» y «tutor de los débiles.»

Hay en la actualidad, mi querido hermano, en nuestra España una cuestión temerosísima: la cuestión de Hacienda. Espanta considerar el déficit de la española; no bastan á cubrirla las fuerzas productoras del país; la bancarrota es inminente: yo no sé, hermano mío, si puede salvarse España de esa catástrofe; pero si es posible, solo su Rey legítimo la puede salvar. Una inquebrantable voluntad obra maravillas. Si el país está pobre, vivan pobremente hasta los ministros, hasta el mismo Rey, que debe acordarse de D. Enrique el Doliente. Si el Rey es el primero en dar el gran ejemplo, todo será llano; suprimir ministerios, y reducir provincias, y disminuir empleos, y moralizar la administración, al propio tiempo que se fomente la agricultura, proteja la industria y aliente al comercio. Salvar la Hacienda y el crédito de España es empresa titánica, á que todos deben contribuir, gobierno y pueblos. Menester es que mientras se hagan milagros de economía, seamos todos muy españoles, estimando en mucho las cosas del país, apeteciendo solo las útiles del extranjero. En una nación, hoy poderosísima, languideció en tiempos pasados la industria, su principal fuente de riqueza, y estaba la Hacienda malparada y el reino pobre: del alcázar real salió y derramóse por los pueblos una moda: la de vestir solo las telas del país.

Creo, por lo demás, hermano mío, comprender lo que hay de verdad y lo que hay de mentira en ciertas teorías modernas; y, por tanto, aplicada á España, reputo por error muy funesto la libertad de comercio, que Francia repugna y rechazan los Estados-Unidos. Entiendo, por el contrario, que se debe proteger eficazmente la industria nacional. Progresar protegiendo, debe ser nuestra fórmula.

Y por cuanto pareceme comprender lo que hay de verdad y de mentira en esas teorías, se me alcanza tambien en qué puntos lleva razon la parte del pueblo que hoy aparece mas estraviada; pero es seguro que casi todo lo que hay en sus aspiraciones de razonable y legítimo, no es invención de ayer, sino doctrinas de antiguo conocidas, aunque no siempre, y singularmente en el tiempo actual, observadas. Engaña al pueblo quien le diga que es Rey; pero es verdad que la virtud y el saber son la principal nobleza; que la persona del mendigo es tan sagrada como la del prócer; que la ley debe guardar así las puertas del palacio como las puertas de la cabaña; que conviene crear instituciones nuevas, si las antiguas no bastasen, para evitar que la grandeza y la riqueza abusen de la pobreza y de la humildad; que debiendo hacerse justicia igualmente á todos, y conservar á todos igualmente su derecho, le está bien á un gobierno bueno y previsor mirar especialmente por los pequeños, y directa ó indirectamente procurar que no falte trabajo á los pobres, y que puedan sus hijos que hayan recibido de Dios un claro entendimiento, adquirir la ciencia que, acompañada de la virtud, les allane el camino hasta las mas altas dignidades del Estado.

La España antigua fué buena para los pobres, no lo ha sido la Revolución. La parte de pueblo que hoy sueña en la república, va ya entreviendo esta verdad: al fin la verá clara y patente como la luz, y verá que la monarquía cristiana puede hacer en su favor lo que nunca harán trescientos reyezuelos disputando en una Asamblea clamorosa. Los partidos, ó los jefes de los partidos, naturalmente codician honores, ó riquezas, ó imperio; pero ¿qué puede apeteecer en el mundo un Rey cristiano, si no

el bien de su pueblo? ¿Qué le puede faltar á ese Rey en el mundo para ser feliz sino el amor de su pueblo?

Pensando y sintiendo así, mi querido Alfonso, soy fiel á las buenas tradiciones de la antigua y gloriosa monarquía española, y creo ser á la vez hombre del tiempo presente, que no desatiende el porvenir. Comprendo bien que es tremenda la responsabilidad de quien tome sobre sí restaurar las cosas de España; mas, si sale vencedor en su empeño, inmensa será su gloria. Nació con derecho á la Corona de España, y mirando en ese derecho una sagrada obligacion, yo acepto aquella responsabilidad y busco esta gloria, y me anima la secreta esperanza de que, con la ayuda de Dios, el pueblo español y yo hemos de hacer muy grandes cosas, y ha de decir el siglo futuro que yo fui buen Rey, y el pueblo español un gran pueblo.

Tú, hermano mío, que tienes la dicha enviable de servir bajo las banderas del inmortal Pontífice, pide á ese nuestro Rey espiritual, para España y para mí, su bendicion apostólica.

Y á Dios que te guarde.

Tuyo de corazon, tu hermano

CÁRLOS.

REAL JUNTA GUBERNATIVA del REINO DE NAVARRA. Seccion de Hacienda.

BASES APROBADAS PARA UN EMPRÉSTITO VOLUNTARIO AMORTIZABLE.

1.ª La Real Junta Gubernativa de Navarra abre suscripción á un empréstito voluntario y reintegrable por amortizacion, con destino á las necesidades de la guerra que sostiene el pais bajo la bandera de la legitimidad.

2.ª El capital del empréstito será el de reales vellon cuatro millones.

3.ª El interés anual que devengará el capital suscrito será el de cinco por ciento y correrá desde el día primero de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro, abonándose por semestres vencidos en treinta de Junio y 31 de Diciembre de cada año.

4.ª Queda garantizado el empréstito en su amortizacion é intereses con los fondos del Reino en general, y con la renta de sus Aduanas en particular.

5.ª La suscripcion comenzará el día 1.º de Setiembre y terminará en treinta y uno de Octubre próximos.

6.ª Las suscripciones se servirán en láminas correspondientes á las cuotas de quinientos, dos mil, diez mil y veinte mil reales vellon que formarán las series A, B, C, D, y serán al portador.

7.ª Las láminas á que se refiere la base anterior se expedirán por la Real Junta Gubernativa en su residencia y por medio de delegados en los puntos siguientes: Lóndres, París, Bruselas, Burdeos, Tolouse, Pau y Bayona.

8.ª Los delegados facilitarán á los suscritores un resguardo provisional por las cantidades que aquellos entreguen, cuyo resguardo será cangeable por la lámina correspondiente que expedirá la Real Junta Gubernativa, así que se hayan hecho aquellas efectivas en su Tesorería, dentro del plazo de quince dias.

9.ª La amortizacion del capital del empréstito se hará por sorteo en el período de cinco años distribuyéndose en esta forma:

Año	Rs. vn.
Año 1.º 31 de Diciembre de 1874 . . .	500000
Año 2.º » » 1875 . . .	500000
Año 3.º » » 1876 . . .	1.000000
Año 4.º » » 1877 . . .	1.000000
Año 5.º » » 1878 . . .	1.000000
TOTAL Rs vn. . .	4.000000

El número y las series de las láminas que deben figurar en cada sorteo, se fijará oportunamente por el Reino en vista del resultado de la suscripcion.

Vera 30 de Julio de 1873.—El Presidente, Cesáreo Sanz y Lopez.—Esteban Perez Tafalla.—Joaquín Marichalar.—Dámaso Echeverría.—Juan Cancio Mena.—Serafín Mata y Oneca.

Aunque de fecha bastante atrasada, insertamos, por el interés que encierra, la circular siguiente:

REAL JUNTA GUBERNATIVA DE NAVARRA.

CIRCULAR N.º 1.

Constituida ya esta Real Junta Gubernativa, y en el ejercicio de sus funciones, despues de haber consignado para propios y extranos en su manifiesto de esta misma fecha los principios que profesa y los fines que se propone, le cumple el dirigirse desde luego exclusiva y prácticamente á su pais para concretar la mision á que está llamada, indicar la naturaleza de sus atribuciones, colocar á ese mismo pais en situacion de conocer las relaciones que deben unirse con la Junta y comenzar de este modo á realizar el servicio que de ella exigen la causa santa de DIOS, de la PATRIA y del REY y las necesidades del sufrido y heroico pueblo navarro que la mantiene á costa de inmensos aunque gratos sacrificios.

En el estado de guerra ni es facil ni conveniente deslindar con toda precision la órbita de atribuciones de un cuerpo cuya naturaleza es tan elevada como compleja y más estando llamado á regir un pais que viene teniendo vida comun y foral.

Por eso y porque esta Junta, nada ansiosa de mando y sí de abnegacion y sacrificio, se halla persuadida de que el buen éxito de su encargo estriba en reservarse aquellas facultades que no respondan á una necesidad ya sentida y en ejercitar las que el tiempo y el estado de la guerra tienen desde luego reclamadas, no se ocupará inutilmente de definir y clasificar todas, ni al pais que no lucha y á quien va dirigida esta circular, interesa eso tanto, como saber que en la Junta tiene un gobierno legítimo y que esté en cuanto no se refiera al orden militar reservado á la bien acreditada pericia de los Generales y Jefes que tan alta han colocado la bandera salvadora de la legitimidad, atender en cuanto posible sea á todos los ramos de la administracion, dedicando referentemente sus cuidados, por ahora, á armonizar las numerosas y legítimas exigencias del ejército con la quebrantada situacion del pais, á efectuar del mejor modo que pueda los derechos indisputables de los que combaten con las obligaciones de los que han de utilizar en sus hogares los heroicos sacrificios de aquel. En este orden de cosas, y cualquiera que sea el de que se trate, la aspiracion más viva de la Junta es que los pueblos, las autoridades de todo género, aun los mismos individuos, vean en ella no solamente el poder que ha de regirles, atender á sus necesidades, oír y resolver en justicia sus reclamaciones, sino una paternal autoridad que con su ayuda y su afecto procurará hacer llevaderas las azarosas circunstancias que se atraviesan, y armonizarlas con las necesidades del servicio militar.

Bajo estos supuestos, muchas son las disposiciones que hay que adoptar no tan solo para lo sucesivo, sino tambien para lo pasado, en el que no era posible obrar con regularidad completa, ni tanto debía pedirse en el estado incipiente de una guerra que además de titánica por parte de nuestro sufrido y valiente ejército, ha sido y es notoriamente vandálica por la de un enemigo que haciéndola á costa del país y vencido en el campo, se ha mostrado fuerte hasta la destruccion con los mismos pueblos.

Y muchos son correspondientemente los acuerdos y buenos propósitos de esta Junta especialmente, porque aunque sea inútil recomendar el sufrimiento á cuantos en una y otra esfera saben y quieren llevarlo hasta el martirio, no lo es, si no urgentemente preciso que la justicia impere al tratarse de los auxilios materiales para los que combaten, y la Junta, en una serie de medidas que sucesivamente irán viendo la luz, se propone eficazmente hacer que no haya sacrificio estéril ó innecesario al buscar con afan recursos dentro de este pais, que para enseñanza de otros, harto inactivos y no menos codiciosos, viene entregando hace tantos años sus hijos, sus bienes y todo cuanto le es más caro á la causa querida de Dios y del Rey, lo hará con toda la prudente mesura que esa historia exige; regularizará en su virtud las exacciones; evitará depropraciones injustas; justificará las inversiones; extirpará abusos; establecerá, en fin, el orden y el concierto en la ad-

ministracion sin desoir á nadie, antes bien distribuyendo justicia y predileccion al último de sus administrados, pues para ello pone su fé, su valor integro y su celo al servicio de tan necesario objeto, confiando en que el concurso unánime y decidido de todos, absolutamente de todos los pueblos navarros, contribuirá más que su autoridad y merito propios á llevar á buen término un difícil cometido.

Consecuente la Real Junta Gubernativa de Navarra con las ideas que deja expresadas en la circular que precede, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Los pueblos que desde el comienzo de la actual campana hayan suministrado al ejército Real raciones de cualquiera clase, presentarán á esta Junta en el término preciso de quince dias relacion justificada de aquellas, con expresion de la fecha del suministro, su clase, cantidad y nombre del jefe que lo reclamare. Iguales relaciones presentarán en el susodicho término de las prestaciones pecuniarias de todo género con que hubiesen contribuido. En lo sucesivo harán la misma presentacion en los dias 1.º y 15 de cada mes. Todas ellas además de la justificacion exigida, vendrán firmadas por los secretarios municipales y visadas y selladas por los alcaldes.

2.º Interin se verifica la division del reino en los distritos convenientes y se coloca al frente de cada uno el personal necesario para este y otros fines, los pueblos que no puedan hacer directamente la presentacion, entregarán las indicadas relaciones al jefe militar más inmediato quien las hará llegar sin demora á la Junta. Esta facilitará á los pueblos el documento oportuno que acredite el cumplimiento de este deber, y su omision, así como cualquiera voluntaria inexactitud en las relaciones, serán debidamente corregidas y castigadas.

3.º La concesion de raciones á los que no presten servicio activo militar con las armas en la mano, es propia y privativa de la Junta, la cual examinará tambien y calificará las ya concedidas hasta hoy, adoptando respecto á ellas la resolucion más conveniente que será comunicada en forma.

4.º Los alcaldes ó encargados de la autoridad en los pueblos, exigirán á los que pidan raciones y bagajes en ellos el pase que deberá llevar todo individuo que esté separado de su batallon ó partida, cuyo pase será expedido bien por los excelentes señores jefes de M. G. ó Comandante general, ó bien por los Comandantes de batallon ó jefes de partida; y no presentándolo se le negará todo auxilio que en otro caso se le prestara, poniendo en el pase nota de que va socorrido con la fecha del día.

5.º Hallándose reservada á la Junta la facultad exclusiva de hacer exacciones pecuniarias y de cobrar impuestos de todo género, los pueblos podrán resistir su pago á quien no represente competentemente á aquella; y en el caso de que á pesar de la resistencia se llevare á efecto la exaccion, lo pondrán en conocimiento de la Junta ó de sus representantes para lo que haya lugar.

Urdax 25 de Julio de 1873.—El Presidente, Cesáreo Sanz y Lopez.—Esteban Perez Tafalla.—Joaquín Marichalar.—Dámaso Echeverría.—Juan Cancio Mena.—Serafín Mata y Oneca.

SECCION OFICIAL.

La Direccion Militar de la Frontera ha pasado al Sr. General Jefe de E. M. G. del ejército Real del Norte la comunicacion siguiente:

«Segun las noticias seguras que ha dado á esta Direccion una persona investida de carácter oficial, el movimiento iniciado en Toledo por el jefe Merendon, toma un rápido y seguro incremento que pronto le permitirá bajar á operar á la parte llana, pues su fuerza excede de 280 hombres bien armados; 450 caballos y 430 infantes, y espera que se le agregará mucha gente porque el entusiasmo es grande en todo aquel país.

«Tengo el honor de participarlo á V. E. para su conocimiento y por si tiene á bien ponerlo en el de S. M. el Rey N. S. (q. D. g.)»

El comandante General interino de Asturias ha dirigido al Jefe Militar de la Frontera

una extensa comunicacion de la que publicamos los párrafos siguientes:

«Cumpliendo con lo dispuesto por V. E., y tan luego como llegué ayer á esta provincia, ya en armas por efecto de su impaciencia, procuré ponerme en comunicacion con los jefes de las diferentes partidas levantadas, y por los mismos supe que, interin una de las tres partidas se quedó en la montaña á fin de llamar hácia ella la atencion de la tropa, las otras dos combinadamente, bajaron á los llanos de la marina, una al mando del Sr. D. Angel Rosas, el que se apoderó de cuarenta mil reales en el pueblo de Villaviciosa y de cuatro mil en Colunga, procedentes de la recaudacion de contribuciones.

La otra, comandada por D. Melchor Valdés, penetró en el pueblo de Infesto, apoderándose de treinta y cinco mil reales y algunas armas. Este dinero era de igual procedencia y el suceso tuvo lugar el día 29 del pasado mes de Julio.

«Me estoy ocupando de la organizacion.»

SECCION DE NOTICIAS.

El miércoles á las 7 y media de la tarde llegó á la villa de Urdax el Excmo. é ilustrísimo Sr. Obispo de la Seo de Urgel haciendo su entrada en el templo acompañado de varios Sres. Sacerdotes y otras personas respetables y en medio del alegre repique de las campanas.

Alojose S. E. en la casa del ilustrado y virtuoso vicario de esta villa, y al día siguiente jueves, despues de haber recibido á muchas y distinguidas personas que deseaban saludarle, salió acompañado del citado vicario, brigadier Gamundi y coronel D. Fermin Iribarren, veteranos ámbos del ejército carlista y á quienes S. E. manifestó repetidas veces el aprecio que le merecian, y así que hubieron llegado á la venta de las Tejerías, montaron en un carruaje juntamente con varios respetables sacerdotes, partiendo inmediatamente para Elizondo en donde pernoctó el reverendo Prelado.

Desde esta villa S. E. I. se dirige, segun nos han asegurado, al cuartel real con el objeto de saludar al Rey de España, agosto representante de la monarquía cristiana y única tabla de salvacion en el naufragio de la patria.

La visita del sábio y virtuoso Obispo al campo carlista, habrá de influir notablemente en las decisiones de algunos hombres tibios que han debido ya convencerse, si antes no lo estaban, de que sólo D. Carlos VII pueda dar á la sociedad la paz que necesita y el esplendor que merece á la Iglesia.

Desde las columnas de nuestro humilde periódico felicitamos ardientemente al insigne Prelado que, convencido de que la guerra actual es una guerra religiosa, y por lo tanto eminentemente social, no ha dudado un momento en cobijarse bajo el estandarte de la fé en donde residen el honor, la hidalguía y la caballerosidad españolas.

Se ha puesto sitio á la importante poblacion de Oyarzun. El día 20 rompieron el fuego las baterías, y segun noticias el enemigo tuvo cien bajas. El 21 continuaba y ya se hablaba de capitulacion. Es posible que á estas horas se haya rendido.

De los 4,040 rebeldes armados que habia en la villa de Eibar (Guipúzcoa) 240 huyeron á San Sebastian cuando supieron se aproximaban las fuerzas reales, y los 800 restantes entregaron al general Lizarraga sus fusiles todos ellos del sistema «Remington.»

Sin embargo del delito de rebeldía en que habian incurrido aquellos diferentes rebeldes resistiendo á las autoridades legítimas nombradas por S. M., el general Lizarraga no impuso ni el mas pequeño castigo al hacerse dueño de la industriosa villa. Buena leccion para los generales facciosos que se complacen en imponer terribles castigos á los vencidos!

El día que entraron en Vergara las fuerzas reales, fué destruido en medio del mayor entusiasmo el ignominioso monumento erigido por los liberales en recuerdo de la mas grande de las traiciones.

De la infame traicion de Vergara no queda ya mas, por consiguiente, que el remordimiento de los que la realizaron, pues remordimientos y muy grandes deben sentir los primeros causantes de la ruina y de la deshonra de la patria.

Despues de destruido hasta sus bases aquel monumento, fué quemada en la plaza pública el acta que se conservaba en los archivos municipales levantada en memoria de la traicion y que solo ha servido para hacer pública la deshonra de los traidores.

¡Ya era hora!

Segun noticias dignas de crédito, dentro de muy pocos dias no quedará en las cuatro provincias vasco-navarras un solo faccioso á escepcion de los que se han refugiado en las capitales huyendo la persecucion de las fuerzas del ejército real.

En Navarra dominan por completo nuestros valientes soldados bajo la sabia direccion de S. M. y solo Pamplona continúa á merced de los vándalos servidores de la república.

El caballero general Lizarraga ha ocupado en pocos dias á Mondragon, Eibar, Plazencia, Azpeitia, Vergara y otros pueblos importantes de la provincia de Guipúzcoa, quedando en su poder un considerable botin de guerra.

En Vizcaya ondea triunfante el estandarte de la legitimidad y su capital Bilbao está bloqueada.

Alava continua su organizacion y armamento, y esperamos que muy en breve ocupará el lugar que le corresponde por el valor y la lealtad de sus hijos y la pericia de sus jefes.

La Real Junta Gubernativa de Navarra, siempre solita por el bien de sus administrados, ha mandado estudiar el estado actual de los puentes y otras obras de fábrica de la Provincia destruidas por Novillas, para atender, á manera que sus recursos pecuniarios se le permitan, á la reconstruccion de las mismas.

De este difícil é importante trabajo ha sido encargado el distinguido ingeniero D. Mariano Lana y Sarto, el cual ha debido ya dar principio al desempeño de su cometido.

Ha sido ascendido á Comandante por sus hechos de armas con destino al Batallon de Oyarzun, el bravo capitán de la 1.ª Compañía del Batallon Cazadores de Azpeitia D. Matias Ichaño Gomez, Director que fué del periódico «Gu-Guerra», á quien tantas veces ha muerto el «Diario de San Sebastian.»

Damos la mas completa enhorabuena á nuestro amigo.

Tambien sabemos que está propuesto para la Cruz laureada de S. Fernando por la accion de Astigarreta y otras erucas por diferentes hechos de armas.

Ha sido nombrado Jefe de Sanidad militar

y encargado del establecimiento de hospitales el ilustrado Doctor Sr. D. Alejandro Rodríguez Hidalgo, médico de Cámara que fué de SS. MM. D. Carlos V y VI.

Los eminentes servicios que prestó en la guerra de los siete años, así como su fé, decision y entusiasmo por la noble causa de la legitimidad á la que ha sacrificado fortuna y bienestar, merecian esta distincion que de todas veras aplaudimos considerándola justa.

No es cierto como han asegurado algunos periódicos de Madrid que S. M. la Reina haya estado en España. La augusta esposa de nuestro Monarca continúa al lado de sus queridos hijos.

Al presentarse las fuerzas reales delante del fuerte de las Campanas, los soldados que le guarnecian se sentaron esperando á que entrasen y los desarmaran como así se hizo, dejándoles inmediatamente en libertad. Alguno de los carabineros desarmados manifestó que lo era por quinta vez y que si le obligaban nuevamente á salir lo seria la sexta, pues no tenia ánimo de disparar un tiro.

De treinta y tantas poblaciones que ocupaban las fuerzas rebeldes en la Provincia de Guipúzcoa, solo queda ya guarnicion en cinco, las demás han sido ya tomadas por los nuestros. Entre las que ya están en poder del valiente Comandante General Sr. Lizárraga

son las mas importantes: Mondragon, Vergara, Elgoibar, Villarreal de Zumárraga, Villafranca, Oñate, Azpeitia, Azcoitia, Eibar y Plasencia. En estas dos poblaciones últimas se hace grande fabricacion de armas; los trabajadores de Eibar continúan sus trabajos con destino al ejército de S. M.; en Plasencia inutilizó las máquinas el Coronel Loma, pero muy pronto quedarán recompuestas y podrán seguir fabricando.

Como comprenderán nuestros lectores, consideraciones de alta conveniencia nos privan de participarles ciertas noticias que seguramente habian de alegrarles; pero ya que no sea esto posible les diremos que las cosas marchan mejor de lo que los más impacientes desearian. Las fuerzas reales de estas provincias aumentan diariamente, se están organizando nuevos escuadrones y por hoy se cuenta con la artillería necesaria. Muy pronto, Dios mediante, S. M. tendrá un numeroso cuerpo de ejército disciplinado y aguerrido y para el que no habrá empresa imposible.

Humanamente hablando el triunfo es seguro y próximo.

Hemos oido asegurar, y así lo dicen algunos periódicos liberales de Francia, que una columna de rebeldes compuesta de 7.000 hombres, ha sido completamente destrozada en Cataluña por las fuerzas leales mandadas por el valeroso Infante D. Alfonso y los Generales Saballs y Tristany.

Si por fortuna esta noticia se confirma procuraremos dar á conocer á nuestros lectores los detalles de aquel memorable hecho de armas.

El cuartel real estaba en Abárzuza el día 1.º y de Estella habian marchado á aquel punto multitud de personas á rendir respetos y homenaje á S. M.

El lunes comenzó el ataque sobre Estella y según las noticias fidedignas que tenemos el jueves continuaba resistiéndose tenazmente el fuerte de S. Francisco á pesar de las furiosas embestidas de que está siendo objeto.

La guarnicion de estos rebeldes se compone de 600 hombres y se cree que hay ademas en dicho fuerte un depósito de 600 fusiles.

Tambien se nos asegura que una columna que quiso auxiliar á los sitiados, fué enteramente rechazada hasta el pueblo de Lizarri por dos bravos batallones mandados por Sr. en persona.

La tenacidad de los facciosos que guardan á Estella es grande; pero es más grande el valor de los soldados leales, y esperamos por lo tanto que pronto caerá aquella plaza en poder de éstos.

Imprenta de EL CUARTEL REAL.

á cargo de Cristóbal Perez.

EL CUARTEL REAL

BASES DE ESTA PUBLICACION.

Este periódico saldrá dos veces por semana, y contendrá las materias siguientes:
Artículos de fondo. — Seccion de noticias oficiales. — Seccion de noticias varias.

Las suscripciones para España las harán nuestros corresponsales mandados al efecto á las provincias, al precio siguiente:

UN TRIMESTRE	9 reales.
UN SEMESTRE	17 »
UN AÑO	32 »

Las suscripciones para el extranjero se harán en casa de Mr. Antonio de Mugier, rue Vital-Carles, 9, en Burdeos, y en la de Fermin Gaztesu, rue Poissonnerie, 11, 3.º en Bayona, á los precios que á continuacion se expresan:

UN TRIMESTRE	3 francos.
UN SEMESTRE	5-50
UN AÑO	10

Por cada mano de 25 ejemplares para la venta pública, abonarán nuestros corresponsales 6 reales en España y 10 en Francia, advirtiéndolo que no serán admitidos en cuenta en las administraciones los ejemplares que queden sin vender.

El pago de suscripciones y pedidos para la venta pública, deberá hacerse adelantado. Todas las reclamaciones y pedidos se harán en carta franca á los corresponsales anteriormente citados.

CARD 101 v4